

**PLANIFICACIÓN
DEL
CORPUS
DEL
EUSKERA**

ÍNDICE

El euskera

1. Política lingüística y planificación lingüística

2. Datos generales acerca del euskera

3. Estatus legal del euskera

3.1. Comunidad Autónoma Vasca

- 3.1.1. Administración
- 3.1.2. Educación
- 3.1.3. Medios de comunicación
- 3.1.4. Plan General de Promoción del Uso del Euskera

3.2. Comunidad Foral de Navarra

3.3. País Vasco Norte

El corpus del euskera

1. El euskera

- 1.1. Origen y parentesco
- 1.2. Estructura gramatical del euskera
- 1.3. Dialectos
- 1.4. El Euskera Batua (Euskera Unificado)

2. Planificación del corpus

2.1. Descripción y conocimiento exhaustivo de la lengua

- 2.1.1. Gramática Vasca
- 2.1.2. Diccionario General Vasco (DGV-OEH)
- 2.1.3. Corpus estadístico del euskera del siglo XX
- 2.1.4. Euskararen Herri Hizkeren Atlas (EHHA)

2.2. Estandarización de la lengua

- 2.2.1. Ortografía, elemento específico de la lengua escrita
- 2.2.2. Pronunciación y acentuación, elementos específicos de la lengua hablada
- 2.2.3. Gramática, léxico, toponomástica y registros de la lengua, elementos comunes de la lengua escrita y la lengua hablada

2.3. Modernización de la lengua

2.3.1. Terminología

2.3.2. Organismos que trabajan en terminología

2.3.3 Dictionarios generales modernos y obras de referencia

Tecnologías Lingüísticas

Avances del euskera en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación

Conclusiones

Bibliografía

El euskera

1. Política lingüística y planificación lingüística

Estos dos términos se han definido y relacionado de distintas maneras a lo largo del tiempo. Podrían definirse brevemente del siguiente modo:

"**Política lingüística**": decisión de un gobierno de intervenir en una situación lingüística determinada, por la que establece una planificación lingüística que resuelva los problemas existentes o que puedan surgir. Se puede afirmar que la planificación lingüística es la aplicación de una política lingüística determinada"¹.

El término **planificación lingüística** fue definido por primera vez por Einar Haugen el año 1966, al proponer un modelo, que incluía aspectos relacionados con las funciones y las formas lingüísticas. Posteriormente, Heinz Kloss (1969) definió otro modelo, que diferenciaba la "planificación del corpus" y la "planificación del estatus". En 1983 Einar Haugen propuso un segundo modelo, introduciendo ciertas modificaciones a su primer modelo y utilizando la tipología establecida por Kloss:

1.- La **planificación del corpus** de la lengua. Se trata de los aspectos internos de la lengua. Entre las distintas variantes, se opta por un modelo lingüístico sobre el que se construye la lengua estándar. En la planificación del corpus se distinguen:

a.- "La estandarización" de la ortografía, la fonética, la fonología, la gramática y el léxico.

b.- "La modernización", que incluye los tecnicismos o la terminología especializada.

2.- La **planificación del estatus** de la lengua. Se trata de la planificación del estatus jurídico de la misma. Un gobierno decide intervenir en una situación lingüística determinada, estableciendo un marco legal para que la lengua sea utilizada en todos los ámbitos sociales.

¹ Araceli Díaz de Lezana: "Administrazioko terminologia eta inguruko arloekiko harremanak". Administrazioko hizkera eta terminologia Jardunaldiak. HAEE-IVAP, 1989

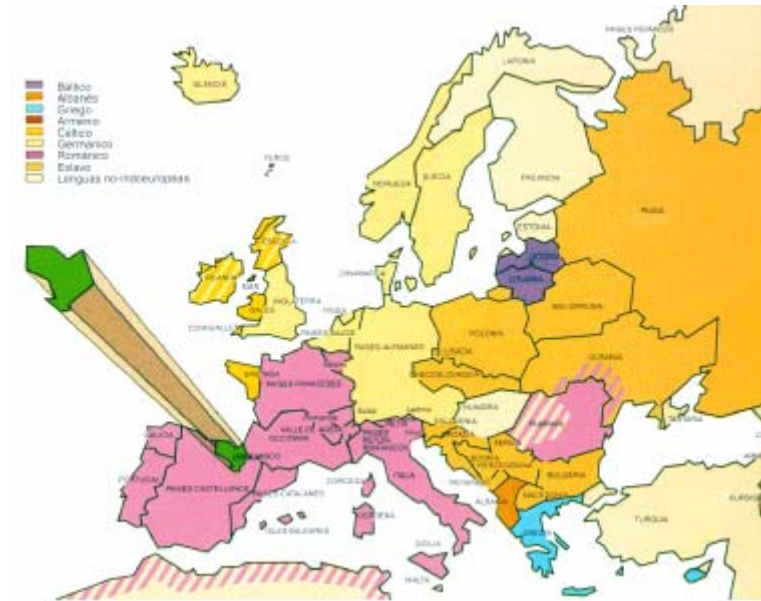
	FORM <i>(policy planning)</i>	FUNCTION <i>(language cultivation)</i>
	FORMA (política lingüística)	FUNCIÓN (Cultivo de la lengua)
<i>Society</i> <i>(status planning)</i> Sociedad (Planificación del estatus)	<p>1. <i>Selection</i> <i>(decision procedures)</i> a. - <i>identification of problem</i> b. - <i>allocation of norms</i></p> <p>2. .Selección normativa (Proceso selectivo)</p> <p>a. - identificación del problema b.-localización de la norma</p>	<p>3. <i>Implementation (educational spread)</i> a. - <i>correction procedures</i> b. - <i>evaluation</i></p> <p>3.- Implementación (difusión educativa)</p> <p>a. - procedimientos correctores b.- evaluación</p>
<i>Language</i> <i>(corpus planning)</i> Lengua (Planificación del corpus)	<p>2. <i>Codification (standardization procedures)</i></p> <p>a. - <i>graphization</i> b. - <i>grammatication</i> c. - <i>lexication</i></p> <p>2.-Codificación (proceso de estandarización)</p> <p>a.- preparación de ortografía b.- preparación de gramática c.- preparación de léxico</p>	<p>4. <i>Elaboration (functional development)</i></p> <p>a. - <i>terminological modernization</i> b. - <i>stylistic development</i></p> <p>3.-Elaboración (desarrollo funcional)</p> <p>a.- desarrollo estilístico</p>

Fuente: Einar Haugen; *The Implementation of Corpus Planning*, 1983

2. Datos generales acerca del euskera

Ubicación geográfica

El euskera es la lengua de Euskal Herria, territorio situado entre los estados de España y Francia. Tiene una extensión de 20.864 km² y una población de 3.000.000 de habitantes. En el País Vasco sur se encuentran la Comunidad Autónoma Vasca (CAV), que incluye los territorios históricos de Gipuzkoa, Bizkaia y Alava; y la Comunidad Foral de Navarra. En el País Vasco Norte se encuentran las provincias de Lapurdi, Baja Navarra y Zuberoa.



Fuente: Joseba Intxausti; *Euskera, la lengua de los vascos*. Gobierno Vasco, 1990

División administrativa

Euskal Herria se encuentra dividida en tres administraciones. País Vasco Norte lo componen Lapurdi, Baja Navarra y Zuberoa, formando, junto con Bearne, el Departamento de los Pirineos Atlánticos, en la Región de Aquitania. Los territorios del País Vasco Norte no gozan de autonomía política ni administrativa dentro del departamento. El País Vasco sur está dividido en dos autonomías: la CAV y la Comunidad Foral de Navarra.

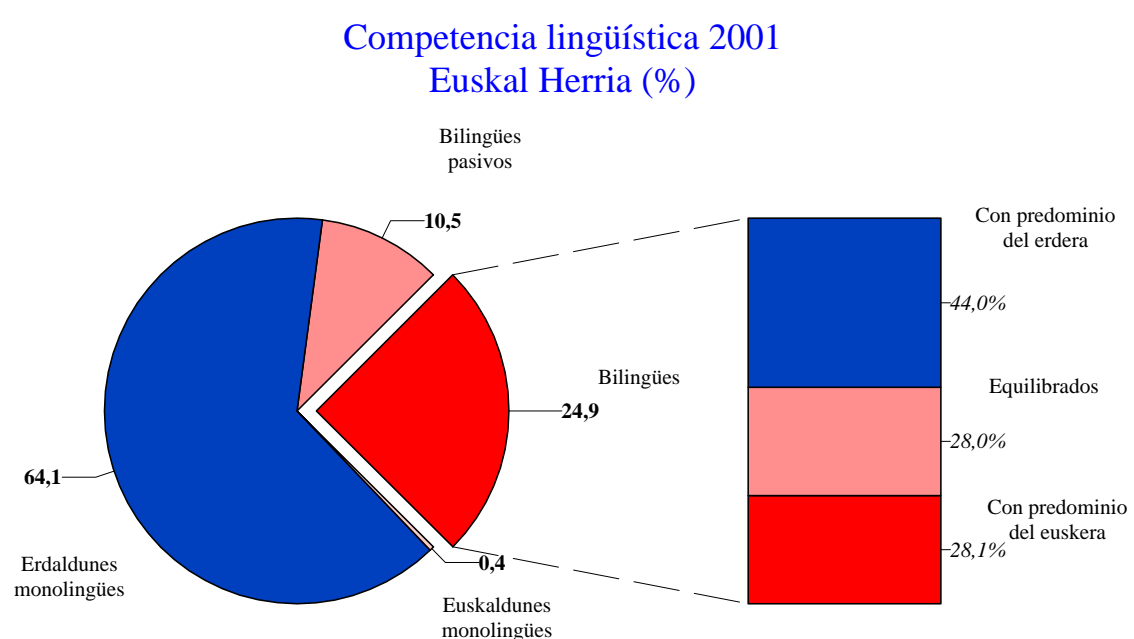
Situación sociolingüística

Los estudios sociolingüísticos y los datos del censo son herramientas básicas, tanto para evaluar la eficacia de las políticas lingüísticas aplicadas para la promoción del uso de las lenguas minoritarias, como para poder determinar exactamente en qué situación se halla una lengua, lo cual permite, a su vez, determinar las directrices de la política lingüística que se debe desarrollar en el futuro.

En Euskal Herria se han realizado tres encuestas sociolingüísticas: la primera se llevó a cabo en 1991; cinco años más tarde, la segunda, y en 2001, la tercera. Los ámbitos de estudio son:

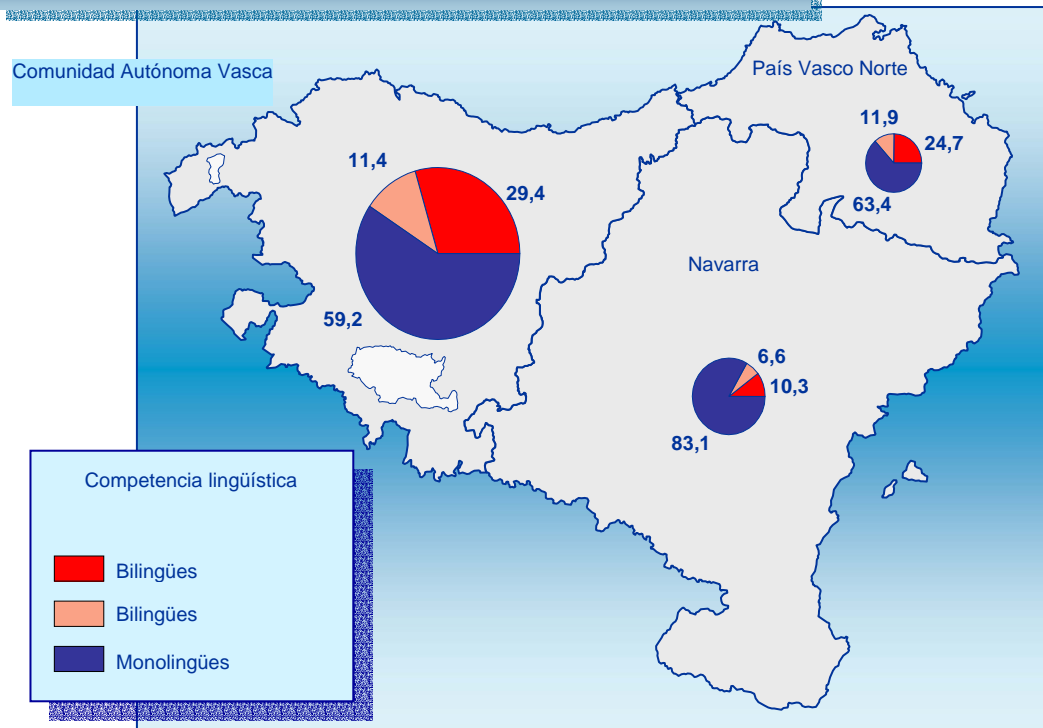
- La evolución de la competencia lingüística.
- El uso del euskera en la familia y fuera de ella, en la comunidad más próxima, en el trabajo y en los ámbitos de uso más formales.
- El interés y la actitud de la población respecto a las medidas que se deben adoptar para la promoción del uso del euskera.
- La transmisión familiar; análisis de los euskaldun berris (neovascófonos) y sus comportamientos lingüísticos.

Tal como muestran los siguientes datos, el prestigio y la fuerza del euskera varían según el territorio. El euskera avanza notablemente en La Comunidad Autónoma Vasca, desciende en el País Vasco Norte, y se mantiene en la Comunidad Foral de Navarra. Estas diferencias, evidentemente, están directamente relacionadas con las políticas lingüísticas encaminadas en los últimos años a la promoción del uso del euskera.



Fuente: Encuesta Sociolingüística de Euskal Herria (2001). Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco

Competencia lingüística 2001 por territorios (%)



Fuente: Encuesta Sociolingüística de Euskal Herria (2001). Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA POR TERRITORIOS								
	Euskal Herria		CAV		Navarra		País Vasco Norte	
	Absolutos en miles	%	Absolutos en miles	%	Absolutos en miles	%	Absolutos en miles	%
Total	2.497	100	1.807	100	469	100	222	100
Bilingües con predominio del euskera	634	25,4	531	29,4	48	10,3	55	24,7
<i>equilibrados</i>	178	7,1	150	8,3	16	3,5	12	5,3
<i>con predominio del castellano/francés</i>	177	7,1	142	7,9	14	3,1	20	9,2
Bilingües pasivos	279	11,2	239	13,2	18	3,7	22	10,1
Bilingües pasivos	263	10,6	206	11,4	31	6,6	26	11,9
Monolingües erdaldunes	1.600	64,1	1.070	59,2	389	83,1	141	63,4

Fuente: Encuesta Sociolingüística de Euskal Herria (2001). Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco

Competencia lingüística

La población bilingüe es minoritaria en todos los territorios, pero existen diferencias: en Euskal Herria, en su conjunto, lo es una cuarta parte (25,4%), es decir, 634.000 personas; por territorios, en la CAV la proporción de bilingües (29,4%) es algo superior a la de Euskal Herria; un poco menor en el País Vasco Norte (24,7%), y en Navarra tan sólo uno de cada diez (10,3%). En cuanto a la evolución con respecto a 1991, se confirman las tendencias en los tres territorios: casi 9 puntos menos en el País Vasco Norte (33,1 % en 1991); apenas un punto más en Navarra (9,5% en 1991). En el País Vasco, por término medio, tan sólo 3 puntos más que en 1991 (22,3% en 1991), debido a la subida experimentada en la CAV.

Transmisión del euskera

Excepto en el País Vasco Norte, es mayor la población que conoce el euskera que la que lo ha adquirido como primera lengua. En Euskal Herria, el porcentaje de población cuya primera lengua ha sido el euskera es de un 17,3%: en la CAV, 18,8%; en el País Vasco Norte 25%, y en Navarra 7,7%. A todo esto, habría que añadir los que han tenido dos lenguas (euskera y castellano o francés) como primera lengua: CAV, 5,1%; País Vasco Norte, 4,2%; y 6,1% en Navarra.

Los resultados son muy similares a los de 1991 en la Comunidad Autónoma Vasca y en Navarra, mientras que en el País Vasco Norte son mucho peores. Es, en definitiva, en la Comunidad Autónoma Vasca donde se ha avanzado notablemente en la transmisión familiar, aunque todavía es demasiado temprano para que se perciba en toda la población.

Uso del euskera

El uso ha aumentado ligeramente en Euskal Herria desde 1991 hasta 2001: los que utilizan el euskera tanto o más que el castellano han pasado de un 13,9% a un 14,9%, debido a que el porcentaje en la CAV ha subido de un 15,7% a un 18,7%. En Navarra, apenas ha variado (6,1% tanto actualmente como en 1991) mientras que en el País Vasco Norte se ha experimentado un gran retroceso (de 15,4% a 10,2%). El aumento en la CAV se ha producido, sobre todo, entre los menores de cincuenta años. Este aumento se debe a la lealtad mostrada por los euskaldunes y, muy especialmente, al incremento del número de euskaldun berris.

El avance se ha dado en todos los territorios de la Comunidad Autónoma Vasca; no obstante, las zonas sociolingüísticas de habla castellana son las más cambiantes y dinámicas; en lo que respecta a los ámbitos de uso, el aumento ha sido mayor en el sector público que en el social o familiar.

Actitud ante el euskera

La mayoría es favorable a las medidas encaminadas a la normalización del uso del euskera en Euskal Herria: 45,4% a favor, frente a un 20,1%. Sin embargo, la actitud varía mucho según el territorio: en la CAV, algo más que la mitad de la población está a favor (50,2%); en el País Vasco Norte, aparecen a la par los que están a favor y los que están en contra (41,7% y 41,9%); pero en Navarra, los que están en contra son muchos más (34,5%) que los que están a favor (28,5%) aunque, si lo comparamos con los datos de 1991, ha aumentado el porcentaje de los que están a favor, ya que estos últimos no eran más que un 23,3%.

3. Estatus legal del euskera

Tal como ha quedado claro en la introducción, en el ámbito de la planificación lingüística confluyen dos aspectos distintos: la planificación del corpus y la del estatus. Si tenemos en cuenta la supervivencia y el desarrollo de la lengua, se puede afirmar que el corpus y el estatus de la lengua están intrínsecamente relacionados y que ambos son indispensables. Por consiguiente, los gobiernos que disponen de una política lingüística y, por lo tanto, de una planificación lingüística, ponen en práctica medidas encaminadas a la normalización de dichos ámbitos.

Así, pues, la influencia del estatus en el corpus es incuestionable, dado que posibilita el uso de la lengua en todas las actividades sociales y, al mismo tiempo, su desarrollo. En efecto, cuanto más frecuente es el uso de una lengua, más son las necesidades que se generan. La lengua es un ente vivo, por lo que se encuentra en constante proceso de transformación, proceso que debe desarrollarse de forma controlada; el estatus jurídico es, sin duda, el instrumento necesario para dirigir este proceso.

La Constitución Española (1978) y el Estatuto de Autonomía de la CAV (1979) son referentes ineludibles para la **planificación del estatus** de la lengua en la Comunidad Autónoma Vasca.

En este sentido, la Constitución Española, en su punto 2 del artículo 3º establece un sistema de cooficialidad de lenguas dentro del estado español, y dispone lo siguiente:

"...las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos"

Sin embargo, al no especificar la Constitución cuáles pueden ser las demás lenguas oficiales, son los estatutos de autonomía quienes las definen. Es por ello que la Comunidad Autónoma Vasca, en base a las facultades que le otorga la Constitución Española, establece la cooficialidad en su Estatuto de Autonomía.

El año 1979, el Estatuto de Autonomía oficializó el euskera como lengua de la Comunidad Autónoma Vasca, reconociendo el derecho de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Vasca a expresarse tanto en euskera como en castellano.

Artículo 6º:

1. El euskera, lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas.

2. Las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la diversidad sociolingüística del País Vasco, garantizarán el uso de ambas lenguas, regulando su carácter oficial, y arbitrarán y regularán las medidas y medios necesarios para asegurar su conocimiento.

3. Nadie podrá ser discriminado a causa de la lengua.

Cabe destacar que desde 1979, tanto en la Comunidad Autónoma Vasca, como en la Comunidad Foral de Navarra, se ha dictado una amplia normativa en relación con el estatus jurídico del euskera, y se han constituido distintos organismos para la recuperación de la competencia lingüística, del uso y del estatus del euskera. En lo que respecta al País Vasco Norte, apenas se han dictado medidas, por lo que describiremos principalmente la situación de la Comunidad Autónoma Vasca y, en menor medida, la de la Comunidad Foral de Navarra y la del País Vasco Norte.

3.1. Comunidad Autónoma Vasca

La Ley 10/1982, Básica de Normalización del Uso del Euskera, constituye una de las normas más importantes dictadas en la Comunidad Autónoma Vasca, puesto que posibilita el desarrollo de iniciativas de política lingüística que ofrecen protección a organismos fundamentales para la recuperación del conocimiento y del uso del euskera en ámbitos clave de nuestra sociedad. Gracias a ello se ha avanzado notablemente en normalización lingüística, especialmente en la administración, en la educación y en los medios de comunicación.

En la actualidad estos ámbitos se han visto ampliados gracias al *Plan General de Promoción del Uso del Euskera*.

3.1.1. Administración

Organismos creados en la Administración desde 1979:

- El Consejo Asesor del Euskera (1982)
- La Radio Televisión Vasca (EITB, 1982)
- El Instituto Vasco para la Alfabetización y la Euskaldunización de Adultos (HABE, 1983)
- El Instituto Vasco de Administración Pública (HAEE/IVAP, 1983)
- La Secretaría General de Política Lingüística (1983), transformada en 1995 en Viceconsejería de Política Lingüística.

Normas dictadas:

- *Ley 6/1989, de 6 de julio, de Función Pública*. Esta ley determina la valoración del euskera como mérito en los procesos selectivos y en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo. Así mismo, establece los requisitos y mecanismos necesarios que las administraciones públicas deben respetar para determinar la obligatoriedad del conocimiento del euskera en la provisión de un puesto de trabajo determinado.

- *Decreto 224/1989, de 17 de octubre*. Mediante este decreto se fijaron las bases para la creación de una administración realmente bilingüe, al tiempo que se definió el primer proceso de normalización del uso del euskera, proceso de cinco años de duración, en el que se definió el concepto de "perfil lingüístico", es decir, el nivel de aptitud lingüístico necesario para desempeñar las tareas y funciones de un puesto de trabajo en euskera.

- *Decreto 86/1997, de 15 de abril de 1997*. Por medio de este decreto se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las distintas administraciones públicas de la Comunidad Autónoma Vasca.

- *Resolución 2/2003, de 14 de enero*, de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento. Esa resolución dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se prorroga el periodo de aplicación del Plan de Normalización del uso del Euskera en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el periodo 1998-2002.

3.1.2. Educación

El Gobierno Vasco dictó en 1983 el Decreto 138/1983, de 11 de julio, por el que se regula el uso de las lenguas oficiales en la enseñanza no universitaria en el País Vasco, como desarrollo de la Ley Básica del Euskera. Por medio de este decreto se regulan los modelos lingüísticos vigentes actualmente en educación, es decir, el modelo A (en el que todas las asignaturas se imparten en español más euskera como asignatura), el modelo B (modelo bilingüe) y el D (en el que se imparten todas las asignaturas en euskera más español como asignatura).

Además, cabe destacar que, en un principio, uno de los mayores problemas del proceso de transformación al bilingüismo del sistema educativo fue el de la adecuación de la competencia lingüística del profesorado. Sin embargo, en la actualidad, la situación ha variado notablemente, debido, por una parte, a la incorporación de un gran número de profesores euskaldunes en el sistema educativo; y por otra, debido a que los profesores en activo, tanto del sistema público como del privado, lograron la competencia lingüística necesaria para ejercer su trabajo, mediante su participación en el programa IRALE (cursos de euskera ofertados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco).

Por su parte, la Ley 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos Docentes de la Enseñanza no Universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece que las relaciones de puestos de trabajo de enseñanza deberán especificar el perfil lingüístico correspondiente a cada puesto y, en su caso, su fecha de preceptividad. Posteriormente, en el desarrollo de esta ley, el Decreto 47/1993 establece, por una parte, los perfiles lingüísticos, y, por otra, los criterios para fijar las fechas de preceptividad. De este manera, se constituye un sistema de dos perfiles lingüísticos: el perfil lingüístico 1 (PL1), para aquellos profesores que no imparten clases en euskera o de euskera; y el perfil lingüístico 2 (PL2), para quienes imparten clases en euskera.

Finalmente, la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, establece en el artículo 6.1.e), entre otros objetivos del sistema universitario vasco, "la incorporación progresiva del euskera a todos los ámbitos del conocimiento, contribuyendo así a la normalización de su uso".

3.1.3. Medios de comunicación

Radio, televisión y prensa escrita.

-Radio: las radios que emiten las 24 horas en euskera son Radio Euskadi, emisora de programación convencional, y Euskadi Gaztea, fórmula radiofónica. También existen otras radios, más locales o comarcales, que emiten íntegramente en euskera, tales como, por ejemplo, Arrate Irratia y Bizkaia Irratia; e incluso otras emisoras de programación bilingüe, como es el caso de Herri Irratia, de Donostia.

-Televisión: la Ley Básica 10/1982 establece, entre otros, el derecho a recibir la programación de los medios de comunicación en euskera. En este sentido, se creó la Radio Televisión Vasca (EITB), por medio de la ley 5/1982, de 20 de mayo. Esta entidad cuenta con dos cadenas, una de las cuales, ETB1, emite íntegramente en euskera. Además, existen otras televisiones locales, que también emiten en euskera.

-*Prensa escrita*: se publica un diario en euskera, *Berria* (2002), sucesor directo del clausurado *Euskaldunon Egunkaria*, creado en 1990 y publicado durante 12 años. Además, existe un amplio abanico de revistas, tanto por su número, como por su temática, entre las se encuentran algunas de ámbitos especializados. Se trata de revistas privadas, subvencionadas en su mayoría por los poderes públicos.

3.1.4. Plan General de Promoción del Uso del Euskera (PGPUE, 1999)

Este Plan fue elaborado por el Consejo Asesor del Euskera, aprobado el 28 de julio de 1998 por el Consejo de Gobierno y finalmente ratificado por el Parlamento Vasco, el 10 de diciembre 1999.

El Plan General de Promoción del Uso del Euskera es un plan estratégico para continuar avanzando en la normalización lingüística; en definitiva, un instrumento básico que ayudará a centrar su actividad a los poderes públicos responsables de la política lingüística.

El plan estratégico no es un documento cerrado e inalterable, sino abierto y creado para ser adaptado continuamente.

En la primera parte del plan se ha evaluado el trabajo realizado hasta ahora, con el objetivo de detectar los puntos fuertes y débiles en los ámbitos en los que se han aplicado las políticas lingüísticas. La segunda parte, avanza propuestas concretas de actuación para los próximos diez años, en los mismos ámbitos que se han evaluado en la primera parte.

El plan pretende ser un instrumento básico para la definición de las líneas fundamentales que han de regir la Política lingüística del Gobierno Vasco, guiar la política de promoción del uso del euskera de las diputaciones y ayuntamientos, y encauzar la colaboración entre los poderes públicos y los agentes y colectivos sociales que operan en el ámbito de la promoción del uso del euskera.

Retos fundamentales para los próximos diez años:

Objetivo principal

El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria, en el ámbito personal, social y oficial. En definitiva, decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee, habida cuenta de que tan solo de esa manera se garantizará la pervivencia y normalización del euskera.

Objetivos estratégicos

El plan contempla tres objetivos estratégicos:

- El primero, la transmisión intergeneracional e ininterrumpida del euskera, a través de la familia, la escuela y la euskaldunización y alfabetización de adultos.
- El segundo, la prestación de productos y servicios en euskera, de cara a favorecer el uso social del euskera. El reto principal de los próximos diez años consiste en que los euskaldunes de las nuevas generaciones consideren el euskera tan útil y gratificante como el castellano en ámbitos específicos e importantes de su vida adulta. Para ello ha de

ampliarse la oferta de los servicios en euskera y extenderla mas allá de la escuela hasta abarcar otros ámbitos de uso: la administración, las zonas con mayor densidad de vascófonos, el ámbito laboral, el tiempo libre, el deporte o la religión.

- El tercero, la calidad de la lengua, dado que la mejora de la expresión y de la comunicación precisa del enriquecimiento constante de la calidad de la lengua, a través de su cultivo en la producción cultural y en los medios de comunicación (los libros, las revistas, los periódicos, la televisión, la publicidad, las publicaciones) y a través de la planificación del corpus lingüístico.

Objetivos específicos y propuestas de actuación

Las propuestas realizadas son el resultado de una primera selección realizada según los criterios básicos de su viabilidad y de su impacto o eficacia para la normalización del uso del euskera, que posteriormente se han ordenado según su grado de prioridad.

En lo que respecta a la planificación del corpus lingüístico, el Plan General de Promoción del Uso del Euskera establece lo siguiente en el punto VI.3.3.a. (corpus lingüístico y calidad del euskera):

- Formación continua del profesorado, con el fin de posibilitar la necesaria integración entre el euskera unificado y los dialectos, y, al mismo tiempo, enseñar a los alumnos las diferentes estructuras y registros que perduran en los dialectos, acomodándolas al habla de cada lugar.

- Tomar en consideración la lengua familiar con el fin de lograr una mayor naturalidad en la expresión.

- Finalizar y publicar el Diccionario Unificado (Hiztegi Batua). Planificar el trabajo de terminología de los próximos años.

- Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

- Organizar cursos para la mejora del euskera, dirigidos a profesores de euskaltegis y locutores y periodistas de los medios de comunicación.

- Facilitar el acceso a los corpus de euskera existentes en soporte electrónico.

- Disponer de medios para poder responder y canalizar las consultas sobre la lengua: teléfono lingüístico, grupos de consulta, cuestionarios, hojas informativas, etc.

3.2. Comunidad Foral de Navarra

La Ley de Amejoramiento Foral entró en vigor en 1982, oficializando el euskera en las zonas vascófonas. Una vez aceptada la Ley del Euskera en 1986, el Gobierno de Navarra creó en 1988 el Departamento de Política Lingüística, que en 1991 pasó a ser Dirección General de Política Lingüística. Estas medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra fueron dictadas para las zonas vascófonas, con objeto de encauzar la euskaldunización de la enseñanza del sistema educativo, así como de establecer espacios institucionales para actividades culturales y medios de comunicación en euskera.

Posteriormente el Gobierno de Navarra ha retrocedido notablemente en el ámbito del euskera, dictando normas que van en detrimento de su uso, como el Decreto Foral 372/2000, de 11 de diciembre, y el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por los que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra.

3.3. País Vasco Norte

Desde la Revolución Francesa hasta nuestros tiempos, en Francia no se ha llevado a cabo una política en favor de las lenguas minoritarias como el euskera, el bretón y el occitano, u otras lenguas regionales similares. Estas lenguas han sido subestimadas, al ser excluidas de todos los niveles del sistema educativo, de las administraciones públicas y de los medios de comunicación.

Sin embargo, en 1951 la Ley "Deixonne" autorizó la enseñanza de las lenguas regionales, siempre y cuando el alumnado cumpliera al mismo tiempo el programa escolar francés regulado por el Ministerio Nacional de Educación. No obstante, como la enseñanza de estas lenguas sólo era opcional, no se destinaba ningún recurso económico para aquellos centros de enseñanza que, además de impartir el programa obligatorio en francés, garantizara la enseñanza del euskera, por lo que quedaba a cargo de los padres y madres el coste y mantenimiento de los edificios, así como los salarios del profesorado y el transporte escolar. Posteriormente, en 1994 el Gobierno francés decidió asumir el coste del salario de los profesores de Educación Nacional con certificado de aptitud para la enseñanza en francés y en euskera. El Gobierno Francés no ha tomado ningún otro tipo de medidas de cara a promocionar las lenguas regionales como el euskera, salvo la donación económica que otorga anualmente al Instituto Cultural Vasco (1990).

Por otra parte, teniendo en cuenta las líneas de actuación fijadas por el Plan General de Promoción del Uso del Euskera, el Gobierno Vasco firmó el 3 de septiembre de 2003 un convenio de colaboración con la Región de Aquitania, el Departamento de los Pirineos Atlánticos, el Consejo de Electos de Iparralde y la agrupación intermunicipal de apoyo a la cultura vasca, miembros del Ministerio de Obras Públicas, con el fin de encauzar asuntos relacionados con el euskera y la política lingüística, haciendo hincapié en los siguientes ámbitos:

- La transmisión del euskera y la generación de nuevos hablantes.
- La promoción del uso del euskera
- La consolidación de la calidad del euskera.

Además, por medio de este convenio se intenta promocionar el Consejo de la Lengua de Iparralde y encauzar la cooperación con el Consejo Asesor del Euskera del Gobierno Vasco, así como promover y dirigir las líneas de actuación necesarias para un mejor conocimiento de la evolución sociolingüística del euskera.

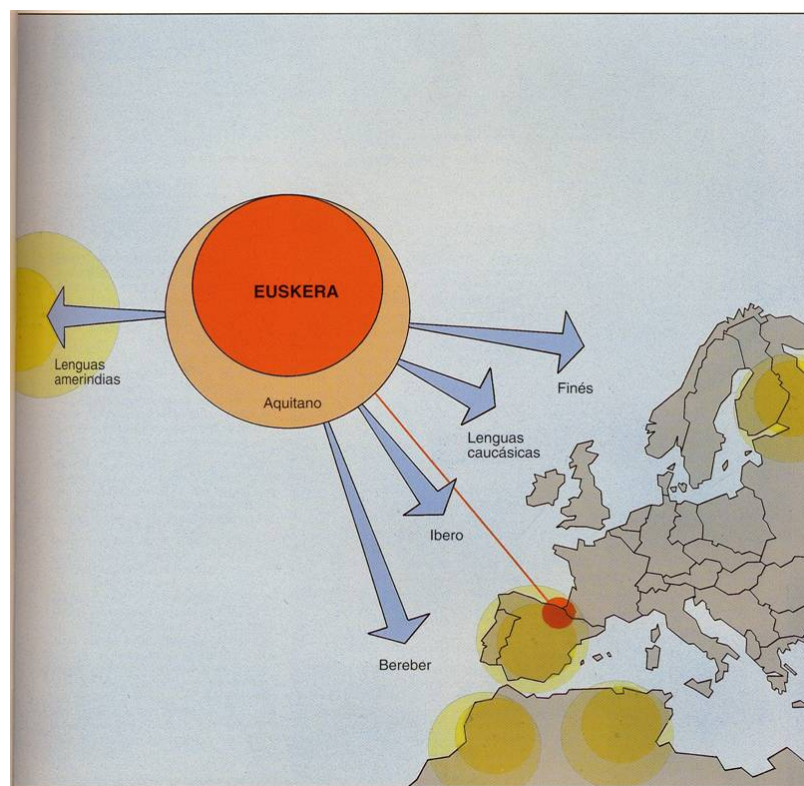
Corpus del euskera

1. EL euskera

1.1. Origen y parentesco

En el siglo XIX se procedió a la comparación y clasificación científica de las lenguas; así mismo, se descubrió el origen de bastantes de ellas, lo cual acentuó el aislamiento del euskera. Tal percepción queda reflejada, por ejemplo, en los cuadros de clasificación de lenguas que aparecen en las enciclopedias modernas, en las que el euskera permanece sin genealogía definida ni parentesco probado.

En el intento de encontrar alguna lengua de su mismo origen, se han realizado docenas de comparaciones, entre las que se pueden destacar dos tesis: la primera, que ha sido muy criticada en estos últimos años, nos recuerda el parentesco entre el euskera y el antiguo ibero; unida a esta corriente, o cercana a ella, es la que intenta relacionar el euskera con las lenguas norteafricanas. La segunda hipótesis, es la que lo relaciona con las lenguas caucásicas. A pesar de que esta teoría tuvo muchos adeptos, actualmente están en entredicho la metodología de trabajo utilizada y los resultados obtenidos. Por todo ello, podemos afirmar que, por ahora, el euskera es de origen genético desconocido.



1.2. Estructura gramatical del euskera

Veamos brevemente las características fonológicas, morfológicas y lexicológicas del euskera:

Fonología

Si comparamos el euskera, el castellano y el francés, veremos que la mayoría de los sonidos de las tres lenguas son idénticos o similares, pero también se observan diferencias notables:

- En el caso de las sibilantes, el castellano posee una sola fricativa: apicoalveolar; el francés, dos: dorsoalveolar y prepalatal; y el euskera, tres: apicoalveolar, dorsoalveolar y prepalatal, así como sus correspondientes africadas.
- En euskera, las letras *m*, *p*, *d*, *g*, *x*, *h* y *j* nunca aparecen al final de palabra, y la letra *r* nunca lo hace al comienzo, excepto en los préstamos de nueva adopción.
- En lo que respecta a las vocales, el euskera y el castellano distinguen cinco fonemas (el suletino distingue una sexta vocal, probablemente por influencia del gascón); el francés, por el contrario, distingue más de una docena de vocales.

Morfosintaxis

El euskera tiene dos características propias: es una lengua aglutinante y en su sistema de declinación consta el caso ergativo (sujeto de los verbos transitivos). Los casos de declinación se añaden al último elemento del sintagma nominal, mientras que por ejemplo en latín, se añaden a cada elemento del sintagma nominal. En la declinación vasca, los sufijos expresan el artículo, el número y los casos (gramaticales, espacio-temporales y otros). El esquema del sintagma nominal es el siguiente:

raíz	+	sufijo
artículo+plural+marca de caso		
sintagma nominal		

Otra de las características del euskera es la concordancia con el verbo, es decir, el verbo expresa el sujeto y los objetos directo e indirecto de la acción, así como el número de los mismos.

Lexicología

En el campo del léxico, el euskera ha experimentado muchos cambios en los últimos 2.000 años, dado que en ese largo periodo ha permanecido en contacto con otras lenguas, fruto de lo cual son la gran cantidad de préstamos asimilados.

La mayoría de los préstamos provienen del latín y de los romances que a su alrededor fueron surgiendo, en concreto del castellano, francés, gascón y bearnés.

Actualmente se está realizando un gran esfuerzo para el desarrollo del léxico técnico y moderno. En el campo de los neologismos, el reto, en estos momentos, consiste en encontrar un equilibrio entre los términos creados en euskera y la asimilación de términos internacionales.

1.3. Dialectos

Los dialectos son las distintas variantes de una lengua. Entre los hablantes de cualquier lengua existen grupos –de mayor o menor tamaño– que utilizan una variedad distinta de la lengua común. Resulta difícil determinar el límite entre dichas variedades, dado que no todas las características que determinan un dialecto– al mismo tiempo que lo diferencian de los otros– se manifiestan estrictamente en un ámbito geográfico determinado. Los expertos en geografía lingüística intentan diferenciarlos, analizándolos y estableciendo límites entre ellos.

En este sentido, hace tiempo que los investigadores vascos observaron que existía más de un modo de hablar en euskera. Arnaud Oihenart (1592-1667), basándose en las tribus vascas de la antigüedad, fue el primero en diferenciar los dialectos, que, según él, eran cuatro: el vizcaíno; el guipuzcoano y alavés; el de Navarra, y, finalmente, el de Iparralde. Manuel Larramendi (1690-1766) realizó dos clasificaciones: en la primera diferenció tres dialectos (vizcaíno, guipuzcoano y navarro-labortano), y en la segunda, cinco (vizcaíno, incluyendo el alavés; guipuzcoano; navarro; labortano, incluyendo el bajonavarro, y el suletino).

Louis-Lucien Bonaparte es el autor que, sin lugar a dudas, ha elaborado una de las clasificaciones más precisas de los dialectos del euskera. Si bien realizó cuatro clasificaciones, la más interesante y la que más ha perdurado a lo largo del tiempo, es la última (1869), en la que diferenció ocho dialectos: vizcaíno, guipuzcoano, alto navarro septentrional, altonavarro meridional, labortano, bajonavarro occidental (incluido el del valle de Aezkoa), bajonavarro oriental (incluido el salacenco) y suletino (incluido el roncalés). Dentro de esta clasificación general, diferenció 25 subdialectos.

Durante el siglo XIX muchos autores han estudiado los dialectos: Julián Vinson (1843-1916), Willen Van Eys (1825-1914), Arturo Campion (1884), P. Inza (1884-1992), Georges Lacombe (1879-1947), Fermin Yrigaray (1869-1949), Pedro Yrizar (1910-2004) y Resurrección María de Azkue (1864-1951), primer presidente de Euskaltzaindia-Real Academia de la Lengua Vasca. Este último realizó unas variaciones al modelo elaborado por Bonaparte, proponiendo como dialectos el roncalés y el alto y bajo navarro. Estos últimos años han proliferado los trabajos sobre la dialectología vasca, entre los que cabe destacar el trabajo realizado por Koldo Zuazo, *Euskalkiak, herriaren lekukoak* (2003), y el iniciado por Euskaltzaindia, *Euskararen Herri Hizkeren Atlas*.

1.4. El Euskera Batua (Euskera Unificado)

El euskera ha llegado hasta nuestros días dividido en dialectos, cuyas diferencias, sin ser importantes desde el punto de vista lingüístico, sí lo son desde la perspectiva de la comunicación entre sus hablantes. Así, resulta evidente que el objetivo que se persigue con la creación de una lengua estándar es la implantación, por encima de los dialectos, de una lengua común que sea comprensible para todos. Para ello, es importante, por un lado, la normalización de la lengua estándar (competencia Euskaltzaindia-Real Academia de la Lengua Vasca) y, por otro, la difusión de la misma a través del sistema educativo y de los diversos medios y canales de comunicación.

Breve reseña histórica

La necesidad de la unificación lingüística viene planteándose desde tiempo atrás, desde la época de nuestros primeros autores. Pero a partir de la creación de Euskaltzaindia (1919) esta inquietud por la unificación se transforma en objetivo principal. Al principio, se propuso como modelo el dialecto guipuzcoano (Zaskue). Posteriormente, en la posguerra, la academia

retomó el tema, y propuso como modelo el labortano clásico, basándose en investigaciones realizadas sobre literatura vasca (Krutwig). Unos años más tarde, autores como Aresti, Txilardegi, Kintana y otros autores de la nueva generación impulsaron la unificación de la lengua. Más tarde, un grupo formado por escritores de ambos lados del Pirineo organizó un congreso (Congreso de Bayona, 1964), que supuso para muchos autores una clara referencia en materia de normativa lingüística.

En 1968, el grupo de Bayona se reunió en Ermua para solicitar a Euskaltzaindia que informara sobre su postura al respecto, lo que concluyó con el Congreso de Arantzazu (3-5 de octubre de 1968). Al finalizar este congreso, el euskera disponía de su primer conjunto de normas de ortografía, morfología, declinación y neología, correspondientes al euskera escrito, que tomaban como base el guipuzcoano y el navarro, y en un segundo nivel, las variantes dialectales de los extremos.

Posteriormente, en 1978 Euskaltzaindia-Real Academia de la Lengua Vasca publicó una gramática sobre el verbo vasco. En 1979, la Academia elaboró diversos trabajos, como las normas para el uso de la letra "h", los paradigmas de ciertos verbos sintéticos, el nomenclátor de poblaciones de Euskal Herria, un diccionario de matemáticas, las normas y recomendaciones para el uso escrito de las consonantes palatales, la declinación de los demostrativos, etc.

Si bien los trabajos publicados entre 1968 y 1980 - vocabularios, recomendaciones y normas- cubrieron los mínimos necesarios para iniciar el proceso de unificación, no pudieron tratar temas importantes como la elaboración del diccionario histórico, del diccionario normativo, de la gramática o del atlas dialectal.

Para llevar a cabo estos trabajos Euskaltzaindia creó, a partir de 1980, la Sección de Investigación (comisiones de Lexicografía, Gramática, Dialectología, Onomástica, Literatura) y la Sección Tutelar (comisiones del Corpus y de Promoción).

2. Planificación del corpus lingüístico

Los principales aspectos que hay que tener en cuenta en la planificación del corpus de una lengua que se pretende normalizar son los siguientes: descripción y conocimiento exhaustivo de la lengua, y estandarización y modernización de la misma.

En Euskal Herria se han realizado diversos trabajos encaminados a responder a las principales necesidades del euskera, y, hoy en día, podemos afirmar que se ha avanzado notablemente en el ámbito del corpus del euskera, sin por ello negar la necesidad de continuar en esta labor hasta lograr la total normalización de dicho corpus.

2.1. Descripción y conocimiento exhaustivo de la lengua

Para tener un conocimiento exhaustivo de una lengua es necesario obtener datos sobre su uso, por lo que resulta conveniente la realización de trabajos descriptivos sobre el mismo. Los datos obtenidos resultan especialmente interesantes para poder tomar decisiones respecto a la estandarización de los distintos componentes lingüísticos (gramática, léxico...). Esta labor corresponde a las academias de las lenguas, siempre y cuando existan. En el caso del euskera, esta labor corresponde a Euskaltzaindia-Real Academia de la Lengua Vasca.

Euskaltzaindia realiza los principales trabajos descriptivos sobre el uso del euskera, gracias a los distintos convenios de colaboración firmados con los poderes públicos: el Gobierno Vasco, las diputaciones forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y el Gobierno de Navarra.

Principales trabajos descriptivos sobre el uso del euskera:

2.1.1 Gramática Vasca

La Comisión de Gramática de Euskaltzaindia lleva muchos años investigando la gramática vasca, fruto de lo cual son los siete libros que se han publicado entre 1984 y 1994, con el título de *Euskal gramatika. Lehen urratsak*. Se trata de un trabajo descriptivo, que recoge el uso de las distintas estructuras, nexos y conjunciones etc. No se trata, por lo tanto, de una gramática normativa, sino de un trabajo cuya información va a ser muy valiosa para el establecimiento de una gramática normativa. Actualmente, la comisión estudia la subordinación en la sintaxis vasca; de los tres libros previstos, se ha publicado el primero (1.999): *Euskal Gramatika-V (Mendeko perpausak-I)*.

2.1.2 Diccionario General Vasco (DGV-OEH)

Se trata de un diccionario histórico (hasta 1970) y descriptivo, que tiene por objeto describir datos de la tradición, es decir, el patrimonio léxico de la tradición escrita del euskera utilizado en diferentes épocas, lugares y dialectos. Se trabaja con un corpus de más de cuatro millones de palabras, para lo que se han analizado unos trescientos libros. En 1987 se publicó el primer volumen de este proyecto, y en 2001, el decimotercero. Está prevista su finalización para 2004.

2.1.3. Corpus estadístico del euskera del siglo XX

Esta recopilación sistemática recoge un total de 4.658.036 palabras de textos escritos en euskera en el siglo XX (de 1900 a 1995), y tiene como objetivo principal y casi único dar testimonio y ofrecer un ejemplo del euskera que se ha utilizado durante el siglo pasado, sin ánimo de proponer un modelo de lengua.

La base de esta recopilación es un inventario completo de las distintas publicaciones en euskera de todo el siglo XX, clasificadas según los criterios de fecha, dialecto y tipo de texto. En esta línea, partiendo del universo que constituye el mundo de las publicaciones, se eligió una muestra por sorteo (6.351 fragmentos de obras), representativa de la totalidad.

El proyecto es una iniciativa de la Comisión de Lexicografía de Euskaltzaindia, y el trabajo ha sido realizado por la entidad UZEI: <http://www.euskeracorpusa.net/XXmendea/index.html>

2.1.4. Euskararen Herri Hizkeren Atlasa (EHHA)

Como ocurre en el caso de otros atlas lingüísticos, el atlas del euskera recoge la realidad de la lengua hablada en su estatus dialectal, por medio de encuestas en distintos puntos de todo el territorio del euskera (incluyendo Navarra e Iparralde); es decir, que recoge el uso hablado de la lengua.

Para la elaboración de este atlas, Euskaltzaindia utilizó más de 4.000 conversaciones grabadas (recogidas en formato CD-ROM) en más de 145 poblaciones euskaldunes entre los años 1986 y 1992. Aprovechando este patrimonio, la Academia consideró conveniente elaborar una especie de antología de expresiones habituales del euskera, dándole un soporte de fácil manejo. Fruto de esta labor es la obra *Ohiko Euskal Mintzamoldeen Antología*, que puede consultarse en la página web de Euskaltzaindia: www.euskaltzaindia.net

2.2. Estandarización de la lengua

Mediante la estandarización se trata de establecer un modelo de lengua escrita, pero sin olvidar la lengua hablada, puesto que existen normas propias de la lengua escrita (ortografía), normas propias de la lengua hablada (pronunciación, acentuación,...) y, finalmente, normas aplicables a ambos tipos de lengua, como las normas gramaticales, léxicas, registros lingüísticos, etc.

Euskaltzaindia, a la cual corresponde esta labor, inició este trabajo al establecer las bases del euskera batua o unificado en el Congreso de Arantzazu (1968).

2.2.1. Ortografía, elemento específico de la lengua escrita

Euskaltzaindia definió la ortografía del euskera en el Congreso de Arantzazu en el año 1968, y, tras dictar posteriores resoluciones, se puede afirmar que la ortografía está prácticamente normalizada.

2.2.2. Pronunciación y acentuación, elementos específicos de la lengua hablada

Euskaltzaindia estableció en 1998 los criterios para la unificación de la pronunciación del euskera oral, considerando también que debe ser utilizado en ámbitos formales como las emisiones de noticias televisivas y radiofónicas, conferencias públicas, actividades escolares y situaciones similares.

Al respecto, Euskaltzaindia establece lo siguiente:

“La pronunciación formal del Euskera Batua (Unificado) –EBAZ– será la de la lengua estándar hablada, es decir, un instrumento de referencia para todos los hablantes, que deberá ser utilizado en todos los niveles formales.

Esta pronunciación formal no sustituirá, en ningún caso, las modalidades lingüísticas existentes hasta la fecha, sino que será complementaria de las mismas. No existe una forma única para la pronunciación del euskera batua (unificado) y, evidentemente, menos aún para la de los dialectos.

Esto significa, entre otras cosas, que la pronunciación formal del euskera unificado deberá enseñarse a la vez que la del entorno o la pronunciación coloquial del profesor o profesora. Así mismo, resulta conveniente que los medios de comunicación también difundan un modelo de pronunciación flexible”.

Euskaltzaindia ha dado directrices para regular el uso y la integración de los dialectos en el euskera batua o unificado, a través del dictamen (2004) titulado *Euskalkien erabileraz Irakaskuntzan, Komunikabideetan eta Administrazioan* (Sobre el Uso de los dialectos en la Enseñanza, en los Medios de Comunicación y en la Administración), cuyo objetivo principal es establecer y delimitar el ámbito de uso y los registros del euskera batua y de los dialectos, basándose en cuatro principios:

- 1.- Respeto a todos los hablantes, sea cual fuere la variedad lingüística que utilicen.
- 2.- Los dialectos y el euskera batua son complementarios.
- 3.- Los hablantes de dialectos deberán utilizar formas apropiadas, dependiendo de la situación y el ámbito de uso, por lo que se empleará el euskera batua, cuanto más general y más culto sea el ámbito, o, en el caso de contextos coloquiales o familiares, en cambio, se utilizarán formas próximas al uso dialectal autóctono.
- 4.- Cumplimiento de las normas y las recomendaciones dictadas por Euskaltzaindia.

En la Administración y en los Medios de Comunicación se tendrán en cuenta los destinatarios del mensaje, por lo que se utilizará el batua para el ámbito general y el dialecto, para ámbitos locales o comarcales.

Por otra parte, en Educación el registro que se utilice en cada momento determinará la utilización del euskera batua o del dialecto, por lo que se utilizará el euskera batua para el uso escrito y las actividades formales de la enseñanza, y el dialecto o subdialecto para el lenguaje coloquial. Además, se apunta, por una parte, la necesidad de la preparación lingüística del profesorado de cara a transmitir a los alumnos la gran variedad registral y coloquial del euskera; y, por otra parte, la conveniencia de diferenciar la euskaldunización y la alfabetización de adultos.

2.2.3. Gramática, léxico, toponomástica y registros de la lengua, elementos comunes de la lengua escrita y la lengua hablada

Gramática (ver punto 2.1.1)

Léxico

En la estandarización de cualquier lengua, tanto de su uso hablado como del escrito, resulta imprescindible estudiar el léxico y establecer el vocabulario básico, fijando la forma y definiendo el significado. Además, se deberán tener en cuenta tanto el léxico común como el especializado, es decir, la terminología.

Una de las principales tareas de Euskaltzaindia en el ámbito de la estandarización del léxico es la de la actualización y la unificación del léxico común, para lo que constituyó la Comisión del Euskera Unificado, cuyo objetivo principal es fijar las palabras más utilizadas por los euskaldunes en la vida cotidiana. Esta labor ha visto la luz con la publicación del *Hiztegi Batua* (Euskera Unificado), diccionario basado en dos obras anteriormente citadas: el *Diccionario General Vasco (Orotariko Euskal Hiztegia)* y el *Corpus estadístico del euskera del siglo XX*.

En la primera fase del *Diccionario Unificado* se recogieron las palabras más utilizadas del euskera, es decir, un total de unas 20.000 formas aproximadamente. Estas palabras se publicaron en separata del segundo tomo de la publicación *Euskera*, del año 2000. La Academia está analizando las siguientes 20.000 palabras, que completarán el *Diccionario*: www.euskaltzaindia.net

Toponomástica

La onomástica se ocupa de los nombres propios (antroponimia) y de los nombres de lugar (toponimia). Estos nombres constituyen una parte muy importante de la lengua, ya que forman parte de nuestra vida cotidiana (conversaciones comunes, documentos personales, cualquier tipo de registros de la administración, medios de comunicación, libros escolares, mapas y planos, rotulación de carreteras, rotulación comercial, anuncios y folletos publicitarios, etc).

La normalización de los antropónimos y de los topónimos corresponde a Euskaltzaindia.

- Antropónimos:

- Nomenclátors de nombres (*Ponte Izendegia*, 2001) y apellidos vascos (*Euskal deituren izendegia*, 1998): www.euskaltzaindia.net/eoda

- Topónimos:

- *Entidades de población de la Comunidad Autónoma Vasca* (2001): denominaciones oficiales de municipios, concejos, barrios, etc. Los cambios de denominación son periódicamente actualizados y se pueden consultar en Internet: http://www1.euskadi.net/euskera_udalerrriak/indice_e.asp

Se trata de una publicación de Euskaltzaindia, EUDEL y la Viceconsejería de Política Lingüística (VPL), en la que aparecen las denominaciones oficiales de las entidades de población a la par de las denominaciones propuestas por Euskaltzaindia.

La VPL ofrece asesoramiento a las entidades de población para la tramitación del expediente de cambio de denominación, de acuerdo con lo establecido por la Academia. Dicha documentación se puede descargar de la siguiente dirección de Internet: www.euskadi.net/euskara

- Poblaciones de Lapurdi, Zuberoa y Baja Navarra, y los gentilicios correspondientes. Denominaciones establecidas por Euskaltzaindia: www.euskaltzaindia.net/eoda

- *Toponimia txikia arautzeko irizpideak*: en 2003 se revisó la toponimia de Bizkaia, para lo cual la Viceconsejería de Política Lingüística y Euskaltzaindia definieron y fijaron los criterios para la normativización de la toponimia menor, que posteriormente fueron aprobados por la Comisión de Onomástica de Euskaltzaindia: www.euskadi.net/euskera_toponimia. Por consiguiente, el siguiente paso será aplicar estos criterios a la toponimia de Álava y Guipúzcoa, recogidos en la base de datos de VPL.

- Base de datos de toponimia de la CAV de la VPL. Los topónimos están clasificados en cuatro grupos: topónimos orales, documentados, normalizados y cartográficos, recogidos a escala de 1:5.000 (www.euskadi.net/euskera_eaetoponimia).

- Publicaciones: *Toponimia eta kartografia: oinarrizko eskuliburua* (2002., manual básico sobre la metodología del trabajo toponímico) y *Izen Geografikoen Glosarioa* (2001, glosario de nombres geográficos). Ambos se pueden descargar desde el sitio www.euskadi.net/euskera_toponimia.

- Mediante el Decreto 156/1996, de 18 de junio, de transformación del Consejo Asesor del Euskera, se constituyó la Comisión Especial de Toponimia (modificado por el Decreto 179/2002), cuya función principal es la de asesorar y presentar propuestas para el establecimiento, cambio o recuperación de topónimos de la Comunidad Autónoma Vasca. Esta comisión ha aprobado ya su segundo plan de actuación (2004-2005).

Registros lingüísticos

Las lenguas gozan de un amplio abanico de registros lingüísticos, que utilizan en distintas situaciones orales o escritas. Sin embargo, este tema ha sido poco tratado en lo referente a nuestra lengua.

2.3. Modernización de la lengua

La creación de nuevos conceptos y términos obliga a las lenguas a crear nueva terminología, fundamentalmente en las lenguas técnicas o tecnolectos.

2.3.1. Terminología

El Plan General de Promoción del Uso del Euskera (PGPUE) establece en su apartado VI.3.3.a la "*planificación del corpus y calidad del euskera*", y más concretamente, en lo que respecta al corpus del euskera, dispone: "*Finalizar y publicar el diccionario unificado. Planificar el trabajo de terminología de los próximos años*".

Con objeto de llevar a cabo lo dispuesto por el PGPUE, la Viceconsejería de Política Lingüística estimó necesario elaborar un plan para la ordenación, coordinación y gestión del trabajo terminológico.

Estos son los ejes principales del plan de terminología:

La creación del Banco Terminológico Público Vasco

El Banco Terminológico Público Vasco EUSKALTERM se creó sobre la base del banco terminológico del mismo nombre, elaborado por la entidad UZEI en 1987 (www.euskadi.net/euskalterm).

La constitución de la Comisión de Terminología

La Comisión de Terminología se constituyó en el año 2002, como subcomisión especial en el seno del Consejo Asesor del Euskera (DECRETO 179/2002, de 16 de julio, de modificación del Decreto de modificación y refundición de la normativa de organización y funcionamiento del Consejo Asesor del Euskera) con competencias en el campo de la terminología en euskera (BOPV, nº 148).

Las principales funciones de esta subcomisión especial son las siguientes: fijar las prioridades en materia de terminología, realizar propuestas de trabajo, proponer criterios para desarrollar la terminología y establecer prioridades entre los términos concurrentes, aprobar los trabajos terminológicos realizados, proponer las vías para la divulgación de la terminología fijada y recomendar el uso de dicha terminología.

Teniendo en cuenta las particularidades de la normalización de la terminología, la Comisión de Terminología está compuesta por representantes de las distintas instituciones, ámbitos y materias relacionados con esta disciplina (RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2003, del Viceconsejero de Política Lingüística, por la que se da publicidad de la composición de la Comisión Especial de Terminología del Consejo Asesor del Euskera):

- a) Presidente: el Viceconsejero de Política Lingüística*
- b) Vicepresidente: El Director General del Instituto Vasco de Administración Pública*
- c) Secretaria: la Secretaria del Pleno del Consejo Asesor del Euskera*
- d) Los vocales nombrados por las instituciones y organismos que se citan a continuación:*

Representantes de la Administración de la CAV:

- *Un representante de la Viceconsejería de Política Lingüística*
- *Un representante del IVAP*
- *Un representante del Servicio de Euskera del Departamento de Educación, Universidades e Investigación*

Representantes externos a la Administración de la CAV:

- *Un representante de Euskaltzaindia*
- *Un representante de UZEI*
- *Un representante del Instituto de Euskera de la Universidad Pública Vasca*

e) Hasta un máximo de seis vocales nombrados por el Viceconsejero de Política Lingüística entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del euskera y de la terminología. (...).

f) De acuerdo con el ámbito de terminología objeto de estudio, el Viceconsejero de Política Lingüística podrá nombrar a otros expertos para asesorar a los miembros de la comisión en dicha materia. El nombramiento será vigente hasta la finalización del trabajo correspondiente."

La Comisión de Terminología es el órgano de coordinación del trabajo terminológico realizado en euskera, por lo que ofrece su colaboración a quienes realicen trabajos terminológicos, así como la metodología y los criterios que se deberán aplicar en dichos trabajos. Los trabajos de terminología deben ser aprobados por la Comisión de Terminología antes de incluirlos en el Banco Terminológico Público EUSKALTERM, para posteriormente recomendarlos a los usuarios.

La Comisión de Terminología ha aprobado el "Plan de actuación 2003-2005", en el que se concretan los trabajos que se realizarán en este periodo de tiempo en el ámbito de la terminología.

Por otra parte, dentro de la Planificación del trabajo terminológico emprendida por la VPL, caben destacar las siguientes iniciativas:

Seminario de Terminología

Este seminario fue organizado por la VPL junto con el *Office québécois de la Langue française* (OQLF) del Gobierno de Québec en el Parque Tecnológico de Miñao (Álava) entre los días 27 de febrero y 1 de marzo de 2001, y contó con la colaboración de participantes de Galicia y Cataluña, además de un reducido grupo de expertos de Euskal Herria. La finalidad de este seminario era doble: por una parte, se trataba conocer la metodología del trabajo terminológico y los criterios de normalización y herramientas de trabajo del OQLF; y, por otra, abrir líneas de colaboración con dicha entidad.

Publicaciones

- *Terminologia-lanaren metodologiako eskuliburua* (2003): Manual sobre la metodología del trabajo terminológico.

- *Terminologia Hiztegia* (2003): diccionario sobre los conceptos y definiciones utilizados en el trabajo terminológico, con sus equivalentes en español, francés e inglés.

2.3.2. Organismos que trabajan en terminología

- **UZEI (www.uzei.com)**

UZEI es una entidad fundada en 1978 con el fin de crear diccionarios especializados para la integración del euskera en el ámbito universitario. Fruto de esa labor es la gran cantidad de diccionarios que ha ido publicando a lo largo de estos años y el banco terminológico EUSKALTERM, creado en 1987, base del actual Banco Terminológico Público Vasco EUSKALTERM.

- **Servicio Oficial de Traductores (SOT) del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) (<http://www.ivap.org>)**

El Servicio Oficial de Traductores del IVAP tiene encomendadas las funciones de creación, estandarización y difusión del lenguaje jurídico-administrativo en euskera, así como la fijación de la terminología jurídico-administrativa (Decreto 38/2000, de 29 de febrero, por el que se regula el Servicio Oficial de Traductores).

Para al cumplimiento de dichas funciones, dispone de las siguientes unidades funcionales:

- a.- Traducción e Interpretación
- b.- Terminología

- **Fundación ELHUYAR (www.elhuyar.com)**

Elhuyar es una empresa de servicios que viene desarrollando, entre otros, trabajos de terminología en distintas áreas temáticas: mamíferos del mundo, energía, geología, medio ambiente, trabajo social, gestión empresarial avanzada.

- **Servicio de Euskera de la Universidad del País Vasco EHU-UPV**
(<http://www.ehu.es/euskara-orria/cas/gabinete/gabinete.htm>)

El Instituto de Euskera de la Universidad del País Vasco se constituyó en agosto de 1996 (BOPV de 16 de agosto de 1996, nº 156), pero su labor no comenzó hasta el año académico 1997-1998.

En la trayectoria de esta institución se ha dado prioridad a las siguientes funciones: la organización de cursos de perfeccionamiento dirigidos al profesorado bilingüe de la UPV, la promoción de las publicaciones que recopilan las materias tratadas en los cursos y la inspección de libros de texto universitarios desde el punto de vista lingüístico.

2.3.3. Diccionarios generales modernos y obras de referencia

• Diccionarios bilingües:

- Elhuyar Hiztegia (Euskera/Español - Español/Euskera)
www.euskadi.net/hitz_el

- Diccionario multimedia 3000 hiru mila (Euskera/Español- Español/Euskera)
(CD-ROM) www.euskadi.net/hizt_3000

Diccionario Morris Student Plus (Euskera/Inglés-Inglés/Euskera)
www.euskadi.net/morris

- Dictionnaire Elhuyar hiztegia (Euskara/Francés – Francés/Euskara)
Elkar, 2004

- Elhuyar Oinarrizko Hiztegia (Euskera/Español – Español/Euskera)
Elkar, 2002

- Euskera ikaslearen oinarrizko hiztegia
HABE, 2002

- Hiztegia Eskola 3000
Adorez 7
Bostak bat, 2001

- Ikaslearen Hiztegia
Elkar, 2001

- Euskal Hiztegi Modernoa/Diccionario moderno (Euskera/Español – Español/Euskera)
Elkar, 2000

- Euskera Ikaslearen Hiztegia
Sarasola, Ibon
Vox, 1999

- Elhuyar Hiztegi Txikia. Euskera/Español – Español /Euskera
Elhuyar, 1998

- Elhuyar Hiztegi Elektronikoa – Diccionario Electrónico (CD-ROM)
Elhuyar, 1996

• **Diccionarios unilingües en euskera:**

- Hiztegi Batua (Diccionario Unificado)
Euskaltzaindia
www.euskaltzaindia.net/hiztegibatua

- Sinonimoen Hiztegi Antonimoduna/ Diccionario de Sinónimos y Antónimos:
Bostak bat/adorez
www.euskadi.net/hizt_sinon

- Sinonimoen Hiztegia
UZEI, 1999

- Sinonimoen Kutxa – Sinonimo eta Antonimoen Hiztegia
Urrujulegi, Jon
Elhuyar, 1999

- Euskal Hiztegia
Sarasola, Ibon
Gipuzkoako Kutxa, 1997-02

- Europa Hiztegia (CD-ROM. Diccionario interactivo)
Bostak bat
Aurten Bai, 1995

- Nire lehen Hiztegia (Mi primer diccionario)
Mendiguren, Iñaki
Suseta Ediciones S.A.

• **Diccionarios enciclopédicos:**

- Diccionario Enciclopédico Harluxet/ Harluxet Hiztegi Entziklopedikoa
http://www1.euskadi.net/harluxet/indice_e.htm

- Diccionario Enciclopédico LUR Hiztegi Entziklopedikoa
Editorial Lur Argitaletxea, 2003

- Enciclopedia Temática LUR Entziklopedia Tematikoa
Editorial Lur Argitaletxea, 2002

- CD-ROM Entzikloklík (Enciclopedia Juvenil, Diccionario Enciclopédico Elhuyar y otros artículos)
Fundación Klaudio Harluxet,
EUSENOR1996

- Eskolarako Hiztegi Entziklopedikoa (Diccionario enciclopédico escolar)
Editorial Lur Argitaletxea, 1996

Tecnologías lingüísticas

El euskera ha avanzado en los últimos años en su integración en las nuevas tecnologías lingüísticas gracias, en gran medida, a los planes establecidos por el Gobierno Vasco:

- 1999, Plan General de Promoción del Uso del Euskera
- 2001-2004, Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación: el programa de Industrias de la Lengua e Ingeniería Lingüística.
- 2002-2005, Plan Euskadi en la Sociedad de la Información
- 2003-2005, Plan de Informática y Telecomunicaciones

Los proyectos y productos principales desarrollados hasta el momento son los siguientes:

1. Publicación on-line de la prensa escrita en euskera (un diario escrito íntegramente en euskera, además de revistas de diferente índole).
2. Publicación de CDs para el aprendizaje del euskera y CDs con contenidos en euskera.
3. Páginas web multidisciplinares, buscadores en euskera (www.kaixo.com, www.aurki.com, www.jalgi.com), portales de información y servicios (www.hator.com) y boletines informativos electrónicos temáticos y foros de discusión (www.sustatu.com y www.erabili.com)
4. Integración en la red de corpus, diccionarios y demás herramientas útiles para los tecnohablantes de la lengua.
 - El corrector ortográfico del euskera XUXEN: www.euskadi.net/euskara_soft
 - EUSKALTERM, el Banco Terminológico Público Vasco: www.euskadi.net/euskalterm
 - Diccionarios electrónicos:
 - Diccionario Elhuyar, español-euskera/euskera-español: www.euskadi.net/hizt_el
 - Diccionario 3000, español-euskera/euskera-español: www.euskadi.net/hizt_3000
 - Diccionario de sinónimos y antónimos: www.euskadi.net/hizt_sinon
 - Diccionario Morris inglés-euskera/euskera inglés: www.euskadi.net/morris
 - Diccionario enciclopédico Harluxet: www.euskadi.net/harluxet
 - Plug-in del Diccionario Elhuyar eu-es: www.euskadi.net/euskara_soft
 - Diccionario Unificado (Hiztegi Batua): www.euskaltzaindia.net
 - Corpus estadístico del Euskera del Siglo XX: www.euskaracorpusa.net
 - Base de datos lexical del euskera (EDBL): <http://ixa2.si.ehu.es/edbl/>
 - Base de datos de toponimia de la CAV: www.euskadi.net/euskara_eaetoponimia
 - Los nomenclátors de los nombres oficiales de las entidades de población de la CAV, y de los nombres y apellidos vascos: www.euskaltzaindia.net
 - Boletín Oficial del País Vasco (BOPV), en euskera y español: www.euskadi.net/bopv
5. Traducción-localización a euskera de los productos de software de uso más generalizado:
 - Windows 95, Windows 98; y el paquete de interfaz de Windows XP que se puede descargar desde www.microsoft.com/spain/windowsxp/euskera
 - Word 6 y Office 2000 (Word, Excel y Outlook); y el paquete de interfaz de Office 2003 que se puede descargar desde: <http://www.microsoft.com/downloads/details.aspx?FamilyID=ccf199bc-c987-48f5-9707-dc6c7d0e35d0&displaylang=eu> o desde www.euskadi.net/euskara_soft
 - Internet Explorer 4 y 5, y Outlook Express 5
 - Sistema operativo Linux Mandrake, versiones 8.2 y 10.0: www.euskadi.net/euskara_soft
 - Distintas versiones del paquete de ofimática OpenOffice.org para Windows y para Linux: www.euskadi.net/euskara-soft
 - Antivirus Panda Titanium: www.pandasoftware.es/titanium/euskara
 - Antivirus Panda Platinum: www.pandasoftware.es/platinum
 - Cursos Wit para autoaprendizaje (Word 2000 e Internet 2000)
 - OCR para Omnipage versiones 11 y 12, y para Windows Word y Mac Word 2001: www.euskadi.net/euskara_soft

- Optenet: filtro de contenidos en Internet: www.optenet.com
- Prisma II: software de gestión para Pymes (www.sisteplant.com)
- Cinco módulos de gestión de SAP: www.euskadi.net/euskara_soft
- Programas de euskaldunización del software escolar (EIMA) del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco: http://www1.hezkuntza.ejgv.net/dih3/h3_e.htm

Por otra parte, la Universidad Vasca de Verano dispone de un catálogo de software en euskera: <http://softkat.ueu.org>

6. Construcción de escenarios virtuales:

- HABENET, red que coordina las comunicaciones entre HABE (Instituto para la Euskaldunización y Alfabetización de Adultos), los euskaltegis, profesores y alumnos de para la enseñanza/aprendizaje del euskera: www.habe.org
- HIZPONET, red para optimizar la gestión de la planificación lingüística. Pretende mejorar las comunicaciones internas y externas de las infraestructuras sociales del euskera, públicas y privadas.
- HIZNET, curso virtual de postgrado sobre planificación lingüística, organizado por la Fundación Asmoz de la Sociedad de Estudios Vascos (Eusko Ikaskuntza), la Universidad del País Vasco, la UEU (Universidad Vasca de Verano) y el Instituto de Sociolingüística SEI en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística: <http://www.asmoz.org/HIZNET/>
- LINGUANET, módulos de formación on line para técnicos de normalización lingüística que actúan en el ámbito socio-económico. Es una iniciativa de la Fundación Asmoz y de la Viceconsejería de Política Lingüística llevada a cabo en 2004.
- La Viceconsejería de Política Lingüística y la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) han puesto en marcha módulos de formación on line para concejales de euskera: http://www.euskadi.net/euskara/indice1_c.htm y <http://www.eudel.es>

7. Almacenamiento, recuperación y búsqueda de información:

- Software Kapsula: primer software para la indexación y consulta, comercializado en euskera que utiliza técnicas de lematización (desarrollado como sistema de gestión documental). Proyecto desarrollado por las empresas Ametzagaina y Adur Software y financiado a través del Programa Intek del Departamento de Industria del Gobierno Vasco. www.kapsula.com

8. Reconocimiento automático del habla y síntesis de voz:

- Telefónica en colaboración con la Universidad del País Vasco ha desarrollado diversos proyectos de desarrollo de capacidades lingüísticas para la interpretación de la voz y la síntesis de mensajes sonoros en euskera.
- En 2003, el Gobierno Vasco firmó un convenio de colaboración con la empresa belga Scansoft Belgium para el desarrollo de los motores de síntesis y reconocimiento de voz, así como de gestión de diálogos, para el euskera. Agentes tecnológicos vascos (empresas y universidades) han elaborado los recursos lingüísticos necesarios para el proyecto: dos bases de datos acústicas, un léxico fonético y un gran corpus textual.

9. Desarrollo de técnicas de base de la Ingeniería lingüística, tales como herramientas para el procesamiento del lenguaje. Trabajos realizados por el grupo de investigación IXA de la Facultad de Informática de la Universidad del País Vasco: www.ixa.si.ehu.es

- Analizador morfológico MORFEUS
- Lematizador/etiquetador del euskera EUSLEM.
- Gain: buscador inteligente para Internet e intranet.
- Multimeteo-euskera: sistema de creación de pronósticos meteorológicos en euskera

También tenemos que mencionar el grupo de investigación DELi de la Universidad de Deusto que tiene una línea de investigación en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación: www.deli.deusto.es

10. Funcionalidades de soporte al tratamiento de texto en el contexto ofimático y conversión de texto a texto (traducción).

- Memorias de traducción: el Servicio Oficial de Traducción del Instituto Vasco de Administración Pública sobre la base de la tecnología Trados trabaja en un corpus de memorias de traducciones jurídico-administrativas, <http://www.ivap.es/izo/itzulpen-memoriak/itzulpen-memoriak.htm>
- Prototipos de herramientas de ayuda a la traducción, desarrollados por el grupo IXA de la Universidad del País Vasco.
- Prueba de experimentación de la tecnología ATS aplicada al euskera, realizada en colaboración entre el Gobierno Vasco y la empresa catalana Automatic Trans.

11. Programas de ayuda a la investigación en ingeniería lingüística:

- Programa ETORTEK 2002-2005 del Departamento de Industria del Gobierno Vasco: agentes tecnológicos asociados de empresas y universidades vascas están desarrollando el proyecto HIZKING 21, la ingeniería lingüística para el siglo XXI.
- Programa INTEK del Departamento de Industria del Gobierno Vasco: dentro de este programa se desarrolló el proyecto ACOTE y sobre esa base se está desarrollando en la actualidad el proyecto AMETRA; los dos proyectos investigan herramientas de ayuda a la traducción.

12. Creación de empresas dedicadas a la infoingeniería lingüística: la empresa ELEKA; otras empresas que también están trabajando en este ámbito: Adur Software, Ametzagaina y CodeSyntax.

13. Integración de las tecnologías lingüísticas en la enseñanza: curso de postgrado HIZTEK, organizado por la Universidad Vasca de Verano.

14. Ayudas a la promoción de la integración del euskera en las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación: la Dirección de Promoción del Euskera de la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco publica una Orden anual. Así mismo, las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y de Bizkaia también conceden subvenciones destinadas a este mismo fin. A esto hay que añadir también otras iniciativas locales.

Conclusiones

A lo largo de este informe, se ha tratado de forma exhaustiva la planificación del corpus lingüístico del euskera, sin dejar de mencionar la planificación del estatus, ya que ambas están relacionadas entre sí y conforman la planificación lingüística. Como se ha podido constatar, la planificación del estatus de la lengua es esencial para el desarrollo de la misma en todos los ámbitos de la actividad humana. Así, los trabajos realizados en el ámbito del corpus del euskera se han podido llevar a cabo gracias a la legislación en vigor de la CAV, que ha posibilitado la planificación lingüística en todos los niveles.

Si bien existen ámbitos que no han sido debidamente estudiados y sobre los que habrá que profundizar en el futuro, como es el caso de los distintos registros del euskera, o el de la pronunciación de la lengua hablada, se puede afirmar que en materia de planificación del corpus lingüístico se ha avanzado notablemente desde 1968, año en el que se celebró el Congreso de Euskaltzaindia en Arantzazu. En la actualidad, disponemos de dos grandes corpus que describen el uso escrito del euskera través del tiempo (el *Diccionario General Vasco* y el *Corpus estadístico del Euskera Actual*); gracias a estos corpus, contamos con las referencias necesarias para llevar a cabo la normalización lingüística del euskera, a saber, la estandarización y la modernización de la lengua. Por otra parte, hay que señalar que el *Diccionario Unificado (Hiztegi Batua)* es una herramienta básica para todos los hablantes de la lengua. Subrayaremos también el avance realizado en la modernización del euskera, gracias a la creación del Banco Terminológico Público Vasco (EUSKALTERM) y de la Comisión de Terminología, que, en adelante, como órgano competente en materia terminológica, recomendará, a través del banco, el uso de los términos que dicha comisión vaya normalizando.

Otra tarea importante es la normalización de la Toponimia. Podemos decir que en este ámbito, en el que se viene trabajando desde hace varios años en colaboración con Euskaltzaindia y bajo la coordinación de la Comisión Especial de Toponimia, se ha avanzado notablemente: por una parte se han fijado los criterios de normalización de la toponimia y, por otra, se ha ido actualizando la base de toponimia de la CAV.

Por último, hay que señalar que el reto más importante que se le presenta al euskera para el futuro es el de asegurar su presencia en el sector de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Es evidente que las lenguas minoritarias están en desventaja en lo que respecta al desarrollo de las tecnologías lingüísticas. Además, el euskera no cuenta con un mercado suficiente. Pero como la integración del euskera en las tecnologías lingüísticas es absolutamente esencial para su supervivencia en la sociedad del futuro, urge desarrollar instrumentos (corpus digitalizados y etiquetados, corpus textuales bilingües alineados, bases de datos léxicas y acústicas, etc.) que permitan la integración de nuestra lengua en tecnologías tales como la síntesis y el reconocimiento de voz, la traducción automática, la gestión de grandes volúmenes de documentación etc.

BIBLIOGRAFIA

- AIZPURUA, X.; DIAZ DE LEZANA, A.: "El euskera y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: el programa de industrias de la lengua". In *Actes del 2n Congrés europeu sobre Planificació Lingüística*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, 2003, pág. 380.
- DIAZ DE LEZANA, A.: "Administrazioko terminologia eta inguruko arloekiko harremanak". In *Administrazioko hizkera eta terminologiaz Jardunaldiak*. Oñate: HAEE-IVAP, 1989, pág. 153-154.
 - *Euskara eta garapen teknolinguistikoa*. In http://www.erabili.com/zer_berri/muinetik/1057933133, 2003.
 - "El desarrollo tecnolingüístico del euskera". In *Linguapax*. Barcelona, 2004 (todavía sin publicar).
 - "Terminologia-lana euskaraz: urrats berriak" (Eleria (12), Eusko Ikaskuntza, 2004
- EUSKALTZAINDIA: *Euskal Gramatika: lehen urratsak -I*. Iruñea: I.G. Castuela, S.A., 1985.
 - *Euskaltzaindiaren Oroitidazkia 1998*. Bilbo: Euskaltzaindia, 1999.
 - *Euskaltzaindiaren Oroitidazkia 1999*. Bilbo: Euskaltzaindia, 2000.
 - *Euskaltzaindiaren Oroitidazkia 2000*. Bilbo: Euskaltzaindia, 2001.
- EUSKO JAURLARITZA: *Euskal Herriko Soziolinguistikazko Inkesta. Euskararen Jarraipena III, 2001*. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritza, 2003.
 - *Euskara Biziberritzeko Plan Nagusia*, 1999. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritza, 1999.
- HAUGEN, E.: "The implementation of corpus planning". In *Progress in language planning: international perspectives*. Berlin: Mouton, 1983, 383 or.
- INTXAUSTI, J.: *Euskara, euskaldunon hizkuntza*. Eusko Jaurlaritza, 1990.
- MITXELENA, K.: *Lengua e historia*. Madrid: Paraninfo, 1985.
 - *La lengua vasca*. Durango: Leopoldo Zugaza, 1977.
 - *Palabras y textos*. [Leioa] Argitalpen Zerbitzua, Euskal Herriko Unibertsitatea, 1987.
 - *Normalización de la forma escrita de una lengua: el caso vasco*. In *Revista de Occidente*, 10.-11. zk., 1982.
- ROTAETXE, K.: *Sociolingüística*. Madrid: Editorial Síntesis, 1988.
- TOVAR, A.: *La lengua vasca*. Donostia-San Sebastián: Biblioteca Vascongada de Amigos del País, 1950.
- VILLASANTE, L.: *Euskararen auziaz* (Luis Elizalde ; 9). [S.I.] : [s.n.], DL 1988.
- ZUAZO, K.: *Euskararen batasuna* (Iker 5). Euskaltzaindia, Universidad del País Vasco, 1988.